



CONVENCIÓN DE GINEBRA SOBRE el estatuto de los REFUGIADOS DE 1951

Parte de Derecho Internacional Humanitario

Ratificada por 149 Estados partes, define el término 'refugiado' y establece los derechos de las personas refugiadas, así como las obligaciones de los Estados para su protección.

El principio fundamental que se desprende de la Convención de 1951 es el de no devolución.

Los Estados firmantes otorgarán a los **refugiados** que se encuentren **en** su territorio un trato por lo menos tan favorable como el otorgado a sus nacionales. Estos **derechos** están escritos en la Convención de **Refugiados** y en los tratados de **derechos** humanos. Estos **derechos** conceden la posibilidad de permanecer en el país de acogida y no ser devueltos a su país de origen (e.g no devolución), educación, asistencia en salud, vivienda, empleo y familia, entre otros temas.

¿Quién es una persona refugiada?



¿Quién es una persona refugiada?

Estatuto de Refugiado

Es toda aquella que, debido a fundados temores a ser perseguida por razones de:

- raza,
- religión,
- nacionalidad,
- pertenencia a determinado grupo social (género, edad, diversidad...),
- opiniones políticas

Se encuentra fuera del país de su nacionalidad o residencia habitual y no puede, o a causa de dichos temores, no quiere regresar a él.

¿Quién es una persona refugiada?

La **PROTECCIÓN SUBSIDIARIA** es la dispensada a las personas que, pese a no reunir los requisitos para ser reconocidas como refugiadas, existen motivos fundados para creer que si regresasen a su país de origen o al de su anterior residencia habitual, se enfrentarían a un riesgo real de sufrir algún daño grave.

SOLICITANTE DE ASILO es aquella persona que ha presentado una solicitud de protección internacional en la que afirma que él o ella es un refugiado/a, y se encuentra esperando a que esta solicitud sea aceptada o rechazada.

¿Quién es una persona refugiada?

PERSONAS DESPLAZADAS son aquellas que han sido forzadas u obligadas a abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual, como resultado de o para evitar los efectos del conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o desastres causados por el hombre o de manera natural, y que no han cruzado fronteras reconocidas internacionalmente.

APÁTRIDA es toda persona que no es considerada nacional por ningún Estado, conforme a la legislación interna de cada Estado, y/o manifieste carecer de nacionalidad.

¿Quién es una persona refugiada?

Inmigrantes:

Migrante es todas aquellas personas que se mueven de sus países por “conveniencia personal” y como resultado de una decisión tomada libremente (OIM).

Los migrantes económicos son personas que han salido de su país en busca de oportunidades laborales. En ocasiones, provienen de países en pobreza extrema y pueden llegar a jugarse la vida para entrar en un país con el fin de trabajar.

A las personas inmigrantes se les aplica la Ley de Extranjería de cada país.

Refugiados:

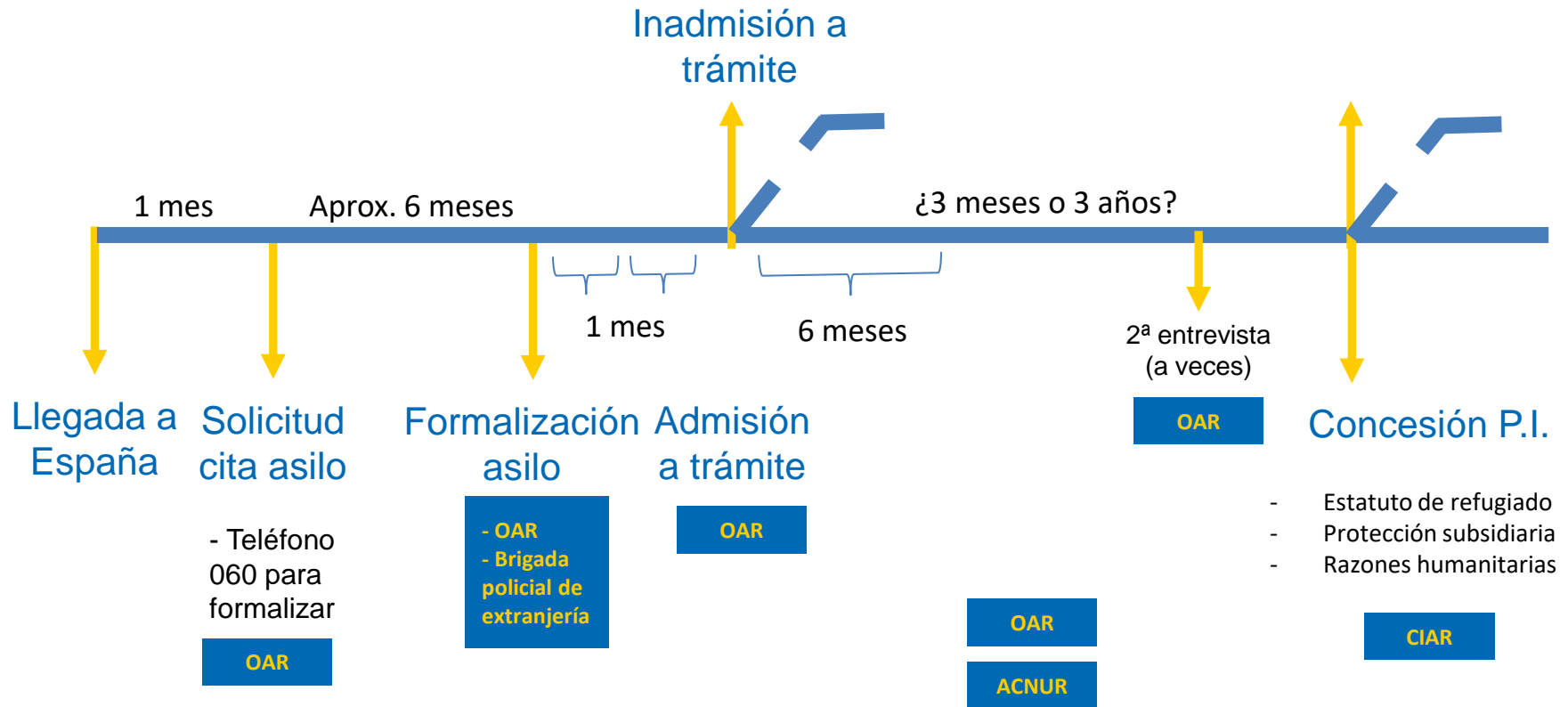
A diferencia de los inmigrantes, los refugiados son personas que **huyen de conflictos armados, violencia o persecución** y se ven por ello **obligadas** a cruzar la frontera de su país para buscar seguridad.

Las personas refugiadas NO pueden regresar a sus países por que corre en riesgo su seguridad, sus derechos y su vida.

El derecho al refugio esta recogido en la **Convención de Ginebra Sobre el Estatuto de los Refugiados** (1951) ratificada por **149 países** (España 1978), **Declaración Universal de los DDHH** (1948), Directivas Europeas Ley de Asilo española.

Solicitud de asilo

EN TERRITORIO



Perfil de las personas refugiadas

- **Inseguridad.** El nivel de daño sufrido es muy alto.
- El **contexto** a veces juega un papel negativo (excesivos trámites, falta de información, incertidumbre, conductas racistas...)
- Sensación de **soledad y aislamiento.**
- **Desconocimiento social** de la realidad de las personas refugiadas.
- Choque cultural y de expectativas.
- Re-experimentación de la violencia.
- Factores de género, edad, diversidad.

VULNERABILIDAD

Como algo presente en
sus vidas

RESILIENCIA

Como factor de
recuperación

79,9 millones de personas en junio de 2020, según los datos del ACNUR. Esta última cifra, casi el doble que la registrada una década atrás.

Las personas nacionales de países no comunitarios y las apátridas podrán gozar en España de la protección internacional constituida por el derecho de asilo y la protección subsidiaria. Este derecho viene recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951,

El derecho a solicitar protección internacional es un derecho expresamente reconocido por la Constitución española (artículo 13.4).

2588 solicitudes en 2012 a 116.587 en 2020 (Fuente OAR M^o Interior). Concesiones: 3.000 al año aproximadamente.

Afganistán: 2012 y 2013 Retirada de tropas españolas. 800 afganos sobre todo en Barcelona. Perfil: hombres jóvenes. Temores: ser reclutados por los talibanes o los muyahidines o represaliados por colaborar con las tropas extranjeras.
2021: Retirada de las tropas internacionales. 1.700 personas. 1.000 han solicitado protección Internacional en España. Perfil: familias extensas. (Datos del M^o de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones)

Estereotipos y Prejuicios

<p>Los refugiados son terroristas</p>	<p>Las personas refugiadas huyen de conflictos, guerras y grupos extremo, huyen del propio terrorismo en sus países. No solo se puede ser refugiado por guerra, también se puede ser por raza, religión, género, pertenencia a grupo determinado, etc.</p>
<p>El efecto “llamada” de refugiados de África.</p>	<p>El camino que emprenden personas refugiadas atravesando África puede llevar incluso años. Son rutas que emprenden en muchos casos caminando, para cruzar fronteras suelen tener que pagar, por lo tanto tienen que producir en el país para poder pasar a otro. El efecto llamada no es posible en las rutas que se emprenden en el transito por África.</p>
<p>El refugiado “pobrecito”</p>	<p>Una persona refugiada no es una “pobre persona”, son supervivientes que han logrado escapar de una situación grave de persecución. Son personas con experiencias y conocimientos en muchos ámbitos, son personas como cualquiera de nosotros/as.</p>
<p>Nos va a pasar como a Italia y Grecia</p>	<p>Las cifras de llegas a España por pateras, no son siquiera comparables con las llegadas recibidas en Italia y Grecia. No se acercan al 50% de las llegadas recibidas en esos países.</p>
<p>Son un gasto social</p>	<p>Las personas refugiadas tienen la intención de trabajar y contribuir. Expertos han indicado que la inserción en el mercado laboral de las personas refugiadas pueden influir positivamente en las pensiones y aumento del PIB,</p>
<p>Vienen a quitarnos el trabajo</p>	

¡GRACIAS!



befriending@ongrescate.org